Santiago de Cali, 02 de mayo del 2024

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE YUMBO

Referencia: MC-IMETY-003-2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIO DE FUMIGACION, MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DEL IMETY.

OFERTA TECNICA

ANEXO TÉCNICO
PROCESO FUMIGACION, MONITOREO Y CONTROL DE PLAGAS

Se requiere adelantar el correspondiente proceso con el objetivo de abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y contratistas, el artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015 establece que es obligatoria la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) por parte de todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión en armonía con lo dispuesto en la Resolución 312 de 20202; y únicamente se excluye por expresa disposición legal de la aplicación de los estándares mínimos del SG-SST a los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y a las para personas naturales que desarrollen actividades de servicio doméstico sobre los cuales el Ministerio del Trabajo tiene la obligación de definir los parámetros que deberán surtirse para la protección y bienestar.

El SG-SST además debe además ser liderado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y contratistas, garantizando a través de dicho Sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo; el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores; las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Adicionando que en el artículo 49 de la Constitución Política consagra que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado.

Que el artículo 366 ibidem, consagra que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado y será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El saneamiento ambiental es necesario para entender la dinámica entre la interacción del ser humano y el ambiente que comparte con el resto de los seres vivos. Brindar un ambiente de calidad es importante para vida saludable, razón por la cual todas las personas tienen derecho a un ambiente agradable y limpio.

Saneamiento es el proceso mediante el cual se identifican y evalúan factores de riesgo sobre la salud, condicionados por actitudes y prácticas inadecuadas a nivel familiar, comunitario y regional. Dicho diagnostico pretende establecer y priorizar esta problemática para su atención. El saneamiento ambiental es una función de la Salud Pública cuyo propósito es controlar, disminuir o eliminar riesgos derivados desiertas condiciones del ambiente físico y social que tienen el potencial de afectar a la salud

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el saneamiento ambiental busca disminuir los factores de riesgo que afecten la calidad de vida de los ciudadanos. Sin embargo, es de gran importancia realizar un buen diagnóstico para coordinar las acciones esenciales para lograr un buen proceso de higiene

- Carnet expedido por la secretaria de salud del uso y manejo de plaguicidas **de mínimo dos (2) años.**

Nota. Los oferentes deberán allegar junto con la propuesta y con respecto al personal: Hoja de vida, certificados de los estudios requeridos, certificados de experiencia y demás certificados solicitados.

Requisitos Técnicos: El proponente junto con su propuesta deberá acreditar los siguientes requisitos:

- Concepto sanitario vigente para la realización de las actividades de fumigación.

Matriz de compatibilidad de sustancias químicas debido a que el objeto del contrato está incluido el manejo de sustancias químicas, en esta debe estar descrita la clasificación y compatibilidad de las sustancias a utilizar

METODOS DE CONTROL

Control físico:

Lo principal en una planta es la utilización de criterios que permitan generar las acciones necesarias de exclusión de las plagas en las plantas físicas del IMETY, por lo tanto, es necesario que tanto en el diagnostico como en los informes mensuales se indiquen las acciones necesarias para prevenir y minimizar las plagas en el lugar como las actividades de aseo, de barrer puertas, utilización de recipientes de basura y adecuaciones locativas las cuales estarán a cargo del IMETY.

Control mecánico:

El estudio realizado debe involucrar la utilización de equipos adecuados para cadanecesidad, la utilización de estos elementos contribuye con el medio ambiente los cuales evitan la utilización de químicos algunos de estos equipos son trampas pararoedores, jaulas, trampas de pegamento, trampa de cuerda.

Control Químico:

Una vez conocido el tipo de plagas que hay que controlar se debe proceder con la aplicaciónde diferentes productos como polvos, líquidos y cebos, los cuales se utilizan de acuerdo a las necesidades de cada planta.

PRODUCTOS:

Estos deben ser accesorios ecológicos para el control de plagas sin tóxicos, productos que sean amigables con el medio ambiente, que garantice la reducción significativa del uso de pesticidas, estos deben cumplir con las normas de calidad: HACCP, BPM, AIB.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

De conformidad con el objeto contractual el equipo técnico describe lo que quiere requiere

13. El personal del contratista debe contar con dotación y elementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades.

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

- Después de cada servicio de fumigación y desratización se debe entregar acta donde especifica las áreas y químicos usados.
- Se debe garantizar certificado de disposición final del producto químicousado.
- Certificado mensual de fumigación con químico usado.
- Certificado mensual de desratización.
- Carnet técnico aplicador emitido por la secretaria de salud (no superior a un año).
- Certificado de disposición de residuos.
- Planilla de parafiscales (últimos tres registros).
- Listado de Rotación de Productos anual.
- Concepto sanitario (menor a un año)
- Certificados de curso MIP vigentes del personal técnico.
- Hoja de vida de personal experto en otras especies no consideradas plagas (serpientes, anfibios, coleópteros) que puedan ingresar a los establecimientos.
- Certificado de acompañamiento de asistente técnico.
- Hoja de vida del asistente técnico (debe presente titulo profesional relacionado a la actividad ej: ingeniero químico, industrial, ambiental)
- HDS y Fichas Técnicas de los productos a utilizar.
- Entregar cronograma de actividades donde contemplen las siguientes:

OBSERVACIONES:

1. El programa de control de plagas debe realizarse de manera mensual en donde en la primera semana del mes se hace la fumigación y la visita de control se realiza la tercera semana.
2. En el mes 1 se realiza informe de diagnóstico inicial de plagas encontradas.
3. En el mes 1 se instalarán mínimo 3 cajas cebaderas para control de roedores en la sede administrativa
4. Los servicios los llevarán a cabo 2 técnicos aplicadores
5. La cantidad de trampas adhesivas a utilizar varía según sea la presencia de vectores en las determinadas áreas y la posibilidad de colocación de manera segura.
6. Enviar un informe de hallazgos y recomendaciones para un adecuado programa de control de plagas al IMETY.

7. Después de realizados los servicios, deberá entregar un formato en donde se especifica la cantidad de los productos consumidos con sus respectiva ficha técnica y hoja de seguridad.

Atentamente,



Ing. Iván Romero Botina
Representante legal INTERNATIONAL PESTS CLEANING S.A.S
Cali – Medellin-Cartagena - Barranquilla